



Expediente: 318/22-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ORTEGA BEATRIZ ROSA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/07/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ORTEGA, BEATRIZ ROSA-DEMANDADO

20368705684 - QUESSA, FERNANDO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 318/22-I1



H20442474545

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ORTEGA BEATRIZ ROSA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 318/22-I1

Informando a V.S. que providencia de fecha 27/06/2024 se consigno erroneamente el número de cuenta, correspondiente al letrado Quessa Secretaría.-01/07/2024.-

CONCEPCION, 01 de Julio de 2024.-

Atento a lo informado por el actuario, déjese sin efecto providencia de fecha 27/06/2024 debiéndose decretar:Transfierase la suma de \$20.240.-(se abona la suma de \$22.000.- por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales -\$ 22.000 - \$ 1.760 = \$ 20.240-) que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809548086190 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 460809525837027, del Banco Macro S.A, Suc. N° 608, Concepción Plaza,titular QUESSA FERNANDO DAVID, M.P N° 2298 D.N.I. N° 36870568, CUIT N° 20368705684, en concepto de pago de planilla de deuda por honorarios; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Asimismo se transfiere a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de \$3.960 (\$2.200 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$1.760 correspondiente al 8% a cargo del letrado Quessa Fernando David).-AA

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.